

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2018- 00109-00

SANTIAGO DE CALI, SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Revisado el plenario y en vista de que han transcurrido más de seis (6) meses desde la admisión del llamamiento en garantía sin que se haya surtido el trámite de notificación personal, se procederá a declarar ineficaz el llamamiento en garantía realizado a la compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. por el demandado FREDEIMAN VILLA SANCHEZ de conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

DECLARAR INEFICAZ el llamamiento en garantía propuesto por el demandado FREDEIMAN VILLA SANCHEZ frente a ALLIANZ SEGUROS S.A., por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 054 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 08 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

C. S. S. S. S. S.

Proceso Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante: Fortox S.A.
Demandados: Universidad Libre – COMFENALCO Valle de la Gente y Otros
Radicación: 76001-3103-019-2018-00109-00

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a9cf7acd9e882cc32580a4905b7a2f15b86a1c932ef18e6bd03937e009366e2c
Documento generado en 07/04/2021 08:11:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**